



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 070 -2017-ANA-AAA I C-O/ALA.MOQ.

Moquegua, 21 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 105753-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Moquegua, por Romel Pedro Cuayla Guitierrez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, sobre acreditación de disponibilidad hídrica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 2912128, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, prescribe que el agua es un recurso fundamental para las actividades humanas, estratégica para el desarrollo sostenible del país, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan y para la seguridad de la Nación; Que, según la Política de Estado N° 1212 sobre Recursos Hídricos, aprobada por el Acuerdo Nacional, el Estado tiene el compromiso de asegurar el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales y para la seguridad alimentaria, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada;

Que, los títulos habilitantes destinados al otorgamiento de derechos de uso de agua son indispensables para la ejecución de proyectos hídricos priorizados por el Gobierno Nacional, para atender las demandas de agua poblacionales y agrarios;

Que, el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; Aprueban disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua, dispone en el artículo 1° Aprobar las disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de Mejoramiento de servicio de suministro de agua con fines agrarios;

Que, en este contexto la administrada Municipalidad Distrital de Carumas, ha solicitado acreditación de disponibilidad hídrica superficial en el marco del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego del sector Común Grande - Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", que plantea utilizar el recurso hídrico proveniente de las quebradas Muñalque y Caluma con fines agrarios, en la jurisdicción del distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua;

Que, según el Informe Técnico N° 144-2017-ANA-AAA.CO-ALA.MOQ-AT/RRMC., de fecha 21 de julio del 2017, recomienda; otorgar la acreditación de disponibilidad hídrica, de la fuente de agua denominada quebrada MUÑALQUE, que oferta un caudal de 2.5 l/s, y la Quebrada CALUMA que oferta de 10.00 l/s en promedio anual, haciendo un volumen total de hasta 377309 m³/año, a favor de la municipalidad distrital Carumas, para el proyecto "Mejoramiento del sistema de riego del sector Común Grande - Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua";

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 2912128, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica anual hasta: 377309 m³/año, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego del sector Común Grande - Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua superficial:

Distribución mensual (m ³):													
UNID	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
l/s	15	18	12	12	12	12	12	11	10	10	9	11	
m ³	40176	43546	32141	31104	32141	31104	32141	29462	25920	26784	23328	29462	377309

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Titular de la acreditación de la disponibilidad hídrica	: Municipalidad Distrital de Carumas
Tipo de uso	: Agrario
Nombre del proyecto	: "Mejoramiento del sistema de riego del sector Común Grande - Miraflores de la Comunidad de Ataspaya, distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua"
Tipo de proyecto	: Mejoramiento de servicio de suministro de agua con fines agrarios.
Ubicación política del proyecto	: Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua
Fuente de agua	: Superficial
Tipo y nombre de la fuente de agua	: Superficial, Quebrada Muñalague y Quebrada Caluma, cuyas aguas se reúnen en la quebrada Sotolojo, donde se ubica la bocatoma del canal Común Grande.
Ubicación Geográfica del punto de captación	: Coordenadas UTM WGS 84: 84 318074E y 8144101N
Localización de la captación superficial (Margen)	: Quebrada Sotolojo, margen izquierda.

Artículo 12°.- Notifíquese la presente resolución al administrado, con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

Ing. Fidel Antonio Zegarra Granda
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA